**FAMILIA PROFESIONAL**

**Ciclos:** Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma

 Desarrollo de Aplicaciones Web

**Grupos:** DAM1A, DAM1B , DAW1

**Módulo:** Lengua Extranjera Profesional: Inglés 1

# Criterios de evaluación y calificación del módulo.

Los resultados de aprendizaje serán los contemplados en el RD 450/2010, de 16 de abril (BOE 20 de mayo de 2010) que establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma fijando sus enseñanzas mínimas y la ORDEN de 25 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (BOA 26 de Mayo de 2011), por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma para la Comunidad Autónoma de Aragón.

***Criterios de evaluación correspondientes a cada resultado de aprendizaje:***

1. Interpreta información profesional escrita contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

**Criterios de evaluación**

1. Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector productivo del título.
2. Se ha realizado traducciones directas e inversas de textos específicos sencillos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos.
3. Se han leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito profesional.
4. Se ha interpretado el contenido global del mensaje.
5. Se ha extraído la información más relevante de un texto relativo a su profesión.
6. Se ha identificado la terminología utilizada.
7. Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: email, fax, entre otras.
8. Se han leído con cierto grado de independencia distintos tipos de textos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura aunque pueda presentar alguna dificultad con modismos poco frecuentes.
9. Elabora textos sencillos en lengua estándar, relacionando reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

**Criterios de evaluación**

1. Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/ o profesionales.
2. Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.
3. Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos, relacionados con su entorno profesional.
4. Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
5. Se ha aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
6. Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
7. Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.
8. Se ha elaborado una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada.
9. Se ha redactado un breve currículo
10. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

**Criterios de evaluación**

1. Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
2. Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
3. Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
4. Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
5. Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

# Resultados de aprendizaje mínimos exigibles para obtener la evaluación positiva en el módulo

Los resultados de aprendizaje mínimos serán los contemplados en el RD 450/2010, de 16 de abril (BOE 20 de mayo de 2010) que establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma fijando sus enseñanzas mínimas y la ORDEN de 25 de abril de 2011, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (BOA 26 de Mayo de 2011), por la que se establece el currículo del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Estos resultados de aprendizaje mínimos exigibles son los que se enumeran a continuación, acompañados de los criterios de evaluación mínimos utilizados (indicados en color azul):

1. Interpreta información profesional escrita contenida en textos escritos complejos, analizando de forma comprensiva sus contenidos.

**Criterios de evaluación**

1. Se ha relacionado el texto con el ámbito del sector productivo del título.
2. Se ha realizado traducciones directas e inversas de textos específicos sencillos, utilizando materiales de consulta y diccionarios técnicos.
3. Se han leído de forma comprensiva textos específicos de su ámbito profesional.
4. Se ha interpretado el contenido global del mensaje.
5. Se ha extraído la información más relevante de un texto relativo a su profesión.
6. Se ha identificado la terminología utilizada.
7. Se ha interpretado el mensaje recibido a través de soportes telemáticos: email, fax, entre otras.
8. Se han leído con cierto grado de independencia distintos tipos de textos, adaptando el estilo y la velocidad de lectura aunque pueda presentar alguna dificultad con modismos poco frecuentes.
9. Elabora textos sencillos en lengua estándar, relacionando reglas gramaticales con la finalidad de los mismos.

**Criterios de evaluación**

1. Se han redactado textos breves relacionados con aspectos cotidianos y/ o profesionales.
2. Se ha organizado la información de manera coherente y cohesionada.
3. Se han realizado resúmenes breves de textos sencillos, relacionados con su entorno profesional.
4. Se ha cumplimentado documentación específica de su campo profesional.
5. Se ha aplicado las fórmulas establecidas y el vocabulario específico en la cumplimentación de documentos.
6. Se han resumido las ideas principales de informaciones dadas, utilizando sus propios recursos lingüísticos.
7. Se han utilizado las fórmulas de cortesía propias del documento a elaborar.
8. Se ha elaborado una solicitud de empleo a partir de una oferta de trabajo dada.
9. Se ha redactado un breve currículo
10. Aplica actitudes y comportamientos profesionales en situaciones de comunicación, describiendo las relaciones típicas características del país de la lengua extranjera.

**Criterios de evaluación**

1. Se han definido los rasgos más significativos de las costumbres y usos de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
2. Se han descrito los protocolos y normas de relación social propios del país.
3. Se han identificado los valores y creencias propios de la comunidad donde se habla la lengua extranjera.
4. Se han identificado los aspectos socio-profesionales propios del sector, en cualquier tipo de texto.
5. Se han aplicado los protocolos y normas de relación social propios del país de la lengua extranjera.

# Procedimientos e instrumentos de evaluación

***Procedimientos de evaluación y criterios de calificación para los alumnos***

La calificación de los alumnos se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

* A lo largo del curso se utilizará la observación del proceso de aprendizaje de cada alumno por la forma en que responde a preguntas orales en clase, por la corrección individualizada del trabajo en el aula y en casa, por su participación en el trabajo en grupo y en los debates de puesta en común, etc.
* Las actividades realizadas en clase, así como los trabajos se utilizarán con los siguientes propósitos:
* Controlar el avance de los conocimientos individuales de cada alumno/a por si es necesario una profundización personalizada.
* Redondear la calificación de la evaluación cuando se presenten dudas. Como quiera que se pretende dar una formación integral de nuestros alumnos/as, en las calificaciones de la nota de conocimientos y los trabajos realizados se tendrá en cuenta la expresión precisa y correcta haciendo especial mención en la limpieza, orden, sintaxis y semántica de informes, proyectos y cuántos documentos sean requeridos al alumno/a. Una mala calificación en estos aspectos puede dar lugar a una evaluación calificada negativamente.

Para la calificación de cada evaluación se procederá del siguiente modo:

1) **Exámenes (media de todos ellos):** 60% del total

2) **Trabajo de clase** realizado durante el curso 40% del total

Para aprobar una evaluación será necesario obtener una **nota igual o superior a 5** en cada uno de los apartados expuestos (exámenes y trabajo de clase) y obtener una **nota igual o superior a 5** en la fórmula utilizada para calcular la nota de la evaluación. Durante la primera evaluación el profesor enviará a los alumnos los criterios de corrección del Trabajo de clase.

Así la nota final de cada evaluación vendrá dada por la siguiente expresión:

 **Nota Evaluación = 0.6·A + 0.4·B**

Siendo A, B las puntuaciones obtenidas en los Exámenes, y Trabajo de clase respectivamente. En caso de no llegar al 4 en alguno de los apartados A o B la nota máxima obtenible será de 4.

La prueba objetiva trimestral a realizar por los alumnos constará de ejercicios diversos, preguntas de elección múltiple, rellenar huecos con la palabra o estructura correspondiente, preguntas sobre lecturas realizadas, construir o completar oraciones, escribir diálogos o redacciones, ejercicios de comprensión oral, pruebas de producción oral etc., sobre los contenidos vistos.

En caso de que en alguna evaluación no se propusieran trabajos de clase, la nota de la evaluación será la nota obtenida en el Examen (apartado A).

La nota de cada evaluación que se consignará en el boletín se realizará mediante la nota redondeada de la evaluación.

Se realizarán recuperaciones de las evaluaciones suspendidas. En caso de suspender la primera, segunda y/o tercera evaluación se realizará una recuperación de la parte o partes suspendidas en la primera convocatoria de junio. Cuando se realiza un examen de recuperación su calificación anula la nota obtenida con anterioridad.

***Nota final***

Para aprobar el módulo será necesario tener una nota de al menos un 5 (sin redondeo) en cada evaluación y la nota final igual o superior a 5 (sin redondeo), obteniéndose la nota final mediante la siguiente expresión:

**Calificación final del módulo = (P + S + T) / 3**

Siendo P, S y T, respectivamente, las calificaciones de la primera, la segunda y la tercera evaluación.

Para aplicar la ponderación anterior se tendrá que haber obtenido una nota superior o igual a 5 (sin redondeo) en cada una de las evaluaciones. En caso contrario la nota final del módulo será un 4 como máximo.

En el cálculo de esta nota final del módulo profesional se utilizarán las notas obtenidas en cada evaluación, sin redondeo y con dos decimales, y no la indicada en los boletines de notas, puesto que ésta última es meramente informativa. Para su cálculo se aplicará el siguiente redondeo: en caso de que la nota obtenida se encuentre entre 4 y 5, se truncará a 4. En cualquier otro caso, si el decimal obtenido es 5 o superior se redondeará al entero siguiente, y si es inferior a 5 al entero anterior.

También se redondeará la calificación final del módulo de acuerdo a lo mencionado anteriormente para ser publicada en el boletín de notas que se entrega al alumno.

***Primera convocatoria de Junio***

En caso de obtener una nota inferior a 5 (sin redondeo) con la ponderación anterior, el alumno deberá realizar en junio un examen de recuperación únicamente de aquellas evaluaciones que tenga pendientes. El examen de recuperación se corresponderá a los contenidos desarrollados en dichas evaluaciones pendientes. Además deberá realizar y entregar previamente los ejercicios que el profesor considere oportunos. Las notas obtenidas en los exámenes de recuperación de evaluaciones anulan las notas de las evaluaciones obtenidas con anterioridad.

***Segunda convocatoria de Junio***

En caso de no recuperar las evaluaciones pendientes y obtener una nota inferior a 5 con la ponderación anterior, el alumno deberá realizar en junio un examen final global del módulo. El examen final global se corresponderá a todos los contenidos desarrollados durante el curso. La nota obtenida en el examen final global anula las notas de las evaluaciones obtenidas con anterioridad y no se tendrán en cuenta los trabajos de clase entregados durante el curso.

**Pérdida de la evaluación continua**

El número de faltas de asistencia al módulo profesional que conlleva la pérdida del derecho a la evaluación continua, fijado por normativa de la consejería de educación de la D.G.A. es del 15% de la duración del módulo, que en este caso es de **10 periodos lectivos.**

Estos alumnos podrán asistir a clase y realizar los trabajos que estime el profesor, pero no se evaluarán en las correspondientes evaluaciones y deberán realizar un único examen final y global la primera y/o segunda convocatoria de junio cuyo contenido corresponderá a lo desarrollado a lo largo de todo el curso. Además deberán realizar y entregar previamente los ejercicios que el profesor considere oportunos.

Las notas obtenidas previamente a la pérdida de este derecho quedarán anuladas. Deberán obtener una nota igual o superior a 5 (sin redondeo) para la superación del módulo.

El examen global de todo el módulo en las convocatorias primera y segunda de junio constará de una prueba con ejercicios diversos sobre compresión de documentos técnicos en lengua extranjera, preguntas de elección múltiple, rellenar huecos con la palabra o estructura correspondiente, preguntas sobre lecturas realizadas, construir o completar oraciones etc., sobre los contenidos vistos. Para obtener la calificación de suficiente se exigirá **un 50% del total** de los puntos de dicha prueba.